### LAC-2009-06

Título de la Propuesta: Recuperación de recursos

Autor: Gustavo Lozano

Tiempo de implementación: Inmediata

### Justificación

- La inminente escasez de direccionamiento IPv4 hace imperativo el uso adecuado de los recursos existentes en la región LACNIC.
- La existencia de la propuesta LAC-2006-02, aprobada en LACNIC IX, es indicativo de que la región considera importante la recuperación de los recursos delegados que no están siendo utilizados de forma correcta.

### Justificación

- Los recursos recuperados irían directamente a incrementar la reserva especial de distribuciones/asignaciones IPv4 para nuevos miembros (punto 10.1 del manual de políticas de LACNIC).
- La presente propuesta permite mantener la reserva del punto 10.1 aún y cuando el /12 originalmente reservado para este propósito sea agotado.

 Reemplazar la política LAC-2006-02 con la propuesta LAC-2009-06.

 LACNIC iniciaría el proceso de recuperación de recursos cuando cuente con evidencia que permita inferir que posiblemente los recursos de la delegación no están siendo utilizados o están siendo utilizados incorrectamente.

#### Evidencias:

- Falta de visibilidad del recurso en la tabla de ruteo global.
- Incumplimiento de las políticas de LACNIC.
- Incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo de servicio de registro o algún otro acuerdo legal entre la organización titular del recurso y LACNIC o uno de sus NIRs.
- Evidencia de que una organización desapareció y sus bloques no fueron transferidos.
- Transferencias no autorizadas según lo estipulado por las políticas.

- El primer paso del proceso de recuperación de recursos es tratar de contactar a la organización y regularizar la situación.
- En caso de que la situación no pueda ser regularizada, LACNIC listará públicamente durante seis meses el recurso a recuperar. Durante este periodo la organización puede regularizar la situación con LACNIC.
- Después de este periodo, si la situación no fue regularizada, el recurso será recuperado por lo cual se eliminarán los registros de titularidad sobre estos recursos en la base de datos de LACNIC.
- LACNIC listará públicamente los recursos que han sido recuperados.

 El proceso de recuperación de recursos puede terminar:

 Si la organización justifica adecuadamente porque su recurso no es visible en la tabla de ruteo global.

La situación detectada se regulariza.

- LACNIC frecuentemente buscará recursos que puedan ser recuperados.
- La comunidad también podrá ser participe en esta tarea, por lo que, LACNIC deberá permitir a la comunidad enviarle evidencia de permita la recuperación de recursos.
- Al menos se deberá crear un buzón de correo electrónico a donde se pueda enviar evidencia.

- Todos los recursos IPv4 recuperados bajo esta política sólo podrán ser delegados bajo los lineamientos planteados en el punto 10.1 del manual de políticas.
- Los recursos IPv4 recuperados empezarían a ser delegados cuando no se pueda realizar la primera delegación de la reserva especial de IPv4 (punto 10.1 del manual de políticas).
- Los recursos con mayor antigüedad de recuperación serán delegados primero.
- Los recursos IPv6 y ASNs recuperados se delegarán hasta que una nueva política defina el momento indicado.